

EXPRESIONES DEL CAUCUS DE SENADORES ESTUDIANTILES RELACIONADO A LA PUBLICACIÓN PARCIAL DEL CUESTIONARIO DE OPINIÓN ESTUDIANTIL

La presentación de una resolución para revertir la decisión del Senado Académico con relación a la publicación del COE constituye un acto de frivolidad que busca mediante subterfugios parlamentarios someter ante la consideración de una nueva correlación de fuerzas en el senado un asunto que se discutió por dos años consecutivos.

El senador Carlos U. Pabón Ortiz trae ante la consideración de esta facultad una resolución cuyos puntos de argumentación se discutieron en el Senado Académico previo a tomar la decisión de publicar diez preguntas objetivas del COE. El Senado Académico tuvo ante sí una opinión legal que argumentaba la alegada confidencialidad del COE como parte del expediente del personal docente. En aquel momento se argumentó que cualquier opinión legal que emane de la Oficina Legal del RUM o de la UPR va ser conservadora porque busca proteger los intereses de la institución frente a la posibilidad de una disputa legal. El objetivo de un abogado de la institución es evitar a toda costa que un asunto llegue a los tribunales sea probable o no que el proceso judicial falle a favor de la institución. Ante la naturaleza de ese modus operandi, la delegación estudiantil ante el Senado Académico sugirió que se buscara una opinión legal externa, sugerencia a la que se une la Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles de la UPR.

El COE es un componente del expediente del docente, no el instrumento completo con el cual se le evalúa. Incluso, si publicáramos todas las preguntas del COE no tendríamos suficiente información para deducir el contenido del expediente. Los estudiantes como gestores de la

información que contiene el COE, tienen el derecho de asignar una utilidad adicional que sirva para sus intereses como lo es la publicación de los resultados, con el fin de saber la calidad de la labor pedagógica de los docentes. Así lo esboza la exposición de motivos del *INFORME FINAL DEL COMITE AD HOC PARA ESTUDIAR LO RELACIONADO CON PUBLICAR LOS RESULTADOS DEL COE* del cual el senador Pabón fue partícipe y firmó el documento:

“A los estudiantes se les dice que la Universidad esta allí para servirles, para ayudarlos a desarrollarse profesional y personalmente. Entonces se preguntan, ¿por qué no mostrarles la forma en que ellos participan de este proceso tan importante? ¿Por qué sus opiniones se encierran bajo candado y llave? Por lo antes expuesto, el estudiantado confía menos en que la administración de la Universidad toma decisiones con su beneficio en mente, sino que las decisiones tomadas son para el beneficio de otros entes. El reclamo por el acceso a estos resultados es un llamado a salvaguardar la opinión estudiantil e incorporar un método de divulgación que la haga disponible para sus gestores y quienes son evaluados.”

En la justificación del informe antes mencionado también se menciona la naturaleza perniciosa del oscurantismo y aire de impunidad que sugiere la falta de transparencia de los procesos de evaluación que hace la institución:

“El reclamo de los estudiantes por el acceso a sus opiniones tiene varias razones. Entre ellas cabe señalar aumentar la transparencia sobre los procesos administrativos y de ascenso, intentar resaltar fallas, si alguna, sobre la preparación de la docencia, el sentir de que el colectivo estudiantil es dueño de las opiniones que ha emitido y un mecanismo institucional que los asista a la hora de seleccionar sus cursos. Al no tener acceso a los datos que ellos produjeron, los estudiantes sienten que su opinión no tiene algún valor significativo y que no es considerada a la hora de tomar decisiones. Lamentablemente, esto los lleva a pensar que la Administración tiene algo que esconder.”

El punto siete de la resolución del senador Pabón implícitamente sugiere que la opinión del estudiantado ni siquiera debe utilizarse en el proceso de evaluación debido a que, otras universidades han llegado a la conclusión que no pueden “filtrar los posibles prejuicios y malos entendidos que colorean los resultados que se agravan con la publicación de los resultados”. Si la facultad entiende que los beneficiarios de su servicio y la razón de ser de la Universidad no se debe

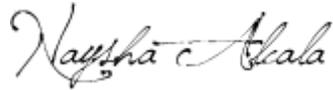
tomar en consideración en la evaluación de la docencia no deben proponer que no se publiquen los resultados sino solicitarle a la gerencia académica y administrativa que enmiende el instrumento de evaluación para excluir el componente de la opinión estudiantil. Este proceder establecería un precedente nefasto al sugerir que los estudiantes no deben ser parte de los procesos de rendición de cuenta que deben imperar en una institución de educación superior de primer orden, pero sería el acto apropiado para responder a la preocupación del punto siete.

El punto ocho es totalmente especulativo y parte de la premisa errónea de que en el Recinto Universitario de Mayagüez los estudiantes no quieren someterse a un proceso de enseñanza que los capacite para ser exitosos en sus respectivos campos sino que aspiran a tomar clases fáciles por lo que “castigarían” a los docentes cuyos cursos estimen demasiado rigurosos o difíciles. Actualmente se puede percibir a grandes rasgos que el estudiantado cuestiona la relevancia del COE porque entienden que poco incide sobre la evaluación del profesor y los procesos de avalúo de los cursos. Este sentir del estudiante puede redundar en que el estudiante no llene el formulario con la ponderación necesaria para que los resultados reflejen lo que realmente sucede en el salón de clases o que opten por no llenarlo. Es nuestra meta que la publicación de los resultados del COE contrarreste ese sentir del estudiantado y propicie una cultura de participación responsable en los procesos de evaluación y avalúo de nuestra universidad que rinda beneficios sustanciales en cómo administramos la institución.

Solicitar que nuestro Senado Académico revierta una decisión de avanzada que contó con una participación adecuada de los que se opusieron y defendieron la publicación envía un mensaje equivocado a la comunidad universitaria. Sugiere que se aspira a gobernar la universidad en el oscurantismo y al amparo de la impunidad institucionalizada que tanto retarda nuestro potencial. Los senadores estudiantiles confiamos que la Facultad de Artes y Ciencias no respaldará la

resolución del senador Pabón y que será una mano amiga en esta iniciativa que busca democratizar y mejorar el desempeño de nuestro amado Colegio.

Cordialmente,



Naysha M. Alcalá Loaiza
Presidenta del CGE y Senadora Exoficio
Departamento de Ciencias Sociales



Marcus J. Ramos Cintrón
Representante ante la JA y Senador Exoficio
Departamento de Ciencias Sociales



Efraín Rodríguez Ocasio
Representante ante la JU y Senador Exoficio
Departamento de Biotecnología Industrial



Valeria E. Belvis Aquino
Senadora por Artes
Departamento de Psicología

VoBo: Sofia Rivera Soto
Senadora por Ingeniería

Ramón Vega Aponte
Senador por Ingeniería

Omar Y. Sánchez Torres
Senador Graduado

Héctor J. Vargas Rojas
Senador por Administración
de Empresas

Omega M. Pérez Soler
Senadora por Ciencias
Agrícolas



Angelí D. Rivera Ortiz
Senadora por Ciencias
Departamento de Biología